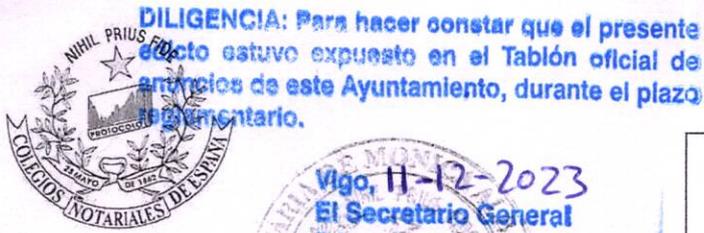


Expto: 2149-232
Fecha: 11-12-2023



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente edicto estuvo expuesto en el Tablón oficial de edictos de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario.

Vigo, 11-12-2023
El Secretario General
P.A.
El Jefe del Registro General
JOSE MANUEL
GONZALEZ UENA

NOTARÍA
MÓNICA ALBA CASTRO
C/ Policarpo Sanz, 29, BJ
36202 Vigo (Pontevedra)
Tel. 986 436 233 / 986 221 732
malbacas@notariado.org



EDICTO

DIRIGIDO AL ILMO. SR. ALCALDE DEL CONCELLO DE VIGO

Yo, **DOÑA MÓNICA ALBA CASTRO**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en Pontevedra, **HAGO CONSTAR:**

Que en esta notaría se tramita Acta de Notoriedad para inmatriculación de finca en el Registro de la Propiedad NÚMERO TRES DE VIGO, autorizada por mí el día tres de Noviembre de dos mil veintitrés (03/11/2023), bajo el número dos mil ciento noventa y cinco (2.195) de protocolo, con el fin de acreditar que, en el término municipal de Vigo (PONTEVEDRA), **DOÑA ROSA** (aunque en algunos documentos consta Rosina), **Alonso García**, adquirió, por herencia de su padre Don Manuel Alonso Carrera, fallecido el día veintisiete de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco (27/12/1935), y anticipo de legítima de su madre Doña Balbina García Novoa, actualmente también fallecida, en virtud de Documento Hereditario Privado, de fecha dos de Julio del año mil novecientos cincuenta y uno (02/07/1951), la siguiente finca:

Descripción más actual:

URBANA, CASA, situada en la Parroquia de San Andrés de Comesaña, hoy, Carretera de Muiño, número cuatro (4), Municipio de Vigo (Pontevedra), con una superficie total construida de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados (294,00 m2), compuesta de Planta Baja, con una superficie total construida de cien metros cuadrados (100,00 m2), de los que noventa y ocho metros cuadrados (98,00 m2) están destinados a Vivienda y dos metros cuadrados (2,00 m2) están destinados a Almacén, además tiene dos edificaciones independientes, una destinada a Almacén, situado en la parte Norte de la finca, que linda por sus cuatro vientos con el terreno que la circunda, de veintitrés metros cuadrados (23,00 m2), y otra destinada a Aparcamiento, situado en la parte Noreste de la finca, que linda por sus cuatro vientos con el terreno que la circunda de la superficie de treinta y cuatro metros cuadrados (34,00 m2).

DECLARACION DE LA COMISION DE LA VERDAD
del Poder Judicial de la Federación
del Poder Judicial de la Federación

2005-01-11
del Poder Judicial de la Federación



Asimismo, existe una piscina, situado en la parte Norte de la finca, que linda por sus cuatro vientos con el terreno que la circunda, de la superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados (48,00 m²). Tiene además una Planta Primera o Piso Alto, con una superficie de ochenta y nueve metros cuadrados (89,00 m²), destinados a vivienda.

Dicha edificación se ubica sobre un terreno a labradío denominado "VIÑA DA VEIGA" o "PAZO", formando todo, terreno y edificación, una sola finca de la superficie general de mil seiscientos doce metros cuadrados (1.612,00 m²). Limita: Norte, Polígono 119 Parcela 9040 del Ayuntamiento de Vigo; Sur, Polígono 119 Parcela 9043 del Ayuntamiento de Vigo; Este, Juan Manuel Ares Fernández; y al Oeste, Polígono 119 Parcela 9040 del Ayuntamiento de Vigo.

Descripción más antigua:

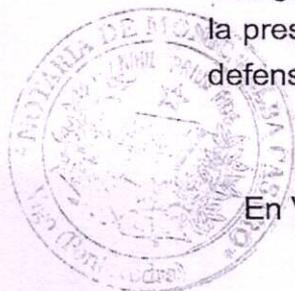
URBANA, CASA de Planta Baja, Piso Alto y Buhardilla, con terreno unido a labradío y viña en donde llaman "VIÑA DA VEIGA" o "PAZO", sita en la Parroquia de San Andrés de Comesaña, hoy, Carretera de Muiño, número cuatro (4), Municipio de Vigo (Pontevedra), de la superficie general de once áreas setenta y ocho centiáreas, iguales a doscientas cincuenta y siete varas agrimensas, equivalentes a mil ciento setenta y ocho metros cuadrados (1.178,00 m²). Limita: Norte con bienes de Eugenio Hermida y Concepción Alonso; Sur, camino; Este, de herederos de Juan Francisco Comesaña; y al Oeste, entrada de servicio. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 36031A011000980001TQ.

INSCRIPCIÓN: No figura inmatriculada en el Registro de la Propiedad.

SOLICITO: La publicación del presente edicto en ese Concello, durante el plazo de un mes a contar desde el día de su exposición, y un plazo de veinte días hábiles, período durante el cual podrán los interesados comparecer en mi notaría sita en la ciudad de Vigo (Pontevedra), Calle Policarpo Sanz, 29, Bajos, Código Postal 36201 en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la presente Acta de Notoriedad o, para alegar lo que estimen oportuno para la defensa de sus derechos.

En Vigo a seis de Noviembre del año dos mil veintitrés (06/11/2023)



WE1214145

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...



NOTARÍA
MÓNICA ALBA CASTRO
C/ Policarpo Sanz, 29, BJ
36202 Vigo (Pontevedra)
Tel. 986 436 233 / 986 221 732
malbacas@notariado.org

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente edicto estuvo expuesto en el Tablón oficial de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario.

Vigo, 11-12-2023
El Secretario General
P.A.
El Jefe del Registro General.
JOSE MANUEL GONZALEZ UCNA
/JP/



ACTA DE REQUERIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE NOTORIEDAD DE INMATRICULACIÓN DE FINCA

NÚMERO: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO.-----

En Vigo, mi residencia, a tres de noviembre de dos mil veintitrés.-----

Ante mí, MÓNICA ALBA CASTRO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia -----

----- **COMPARECEN:** -----

DON PATRICIO MARTÍN SÁNCHEZ ALONSO, de nacionalidad española y vecindad civil gallega, nacido en Vigo (Pontevedra), el día veinticinco de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno (25/02/1951), casado, Jubilado, vecino de A Coruña (A Coruña), con domicilio en la Calle Sebastián Martínez Risco, número 3, Piso 6º, Puerta Izquierda, Código Postal, 15.009, provisto del DNI/NIF número **35.989.838-J**. -----

DOÑA ROSA MARÍA GENOVEVA BALBINA SÁNCHEZ ALONSO, de nacionalidad española y vecindad civil gallega, nacida en Vigo (Pontevedra), de donde es vecina, el día catorce de Abril del

ES COPIA SIMPLE
- Sin responsabilidad por la transcripción -

año mil novecientos cincuenta y dos (14/04/1952), casada,
Farmacéutica, con domicilio en la Calle Caracas, número 9, Piso 4º,
Puerta Derecha, Código Postal, 36.203, provista del DNI/NIF número
35.996.928-L. -----

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN DE FÁTIMA SÁNCHEZ
ALONSO**, de nacionalidad española y vecindad civil gallega, nacida
en Vigo (Pontevedra), el día dos de Agosto del año mil novecientos
cincuenta y cinco (02/08/1955), casada, Médico, con domicilio en la
Calle Pi y Margall, número 54, Piso 4º, Código Postal, 36.202,
provisto del DNI/NIF número **36.016.413-T.** -----

DON WALDO MANUEL SÁNCHEZ ALONSO, de nacionalidad
española y vecindad civil gallega, nacido en Vigo (Pontevedra), el
día veinticinco de Enero del año mil novecientos cincuenta y siete
(25/01/1957), casado, Arquitecto, vecino de Vigo (Pontevedra), con
domicilio en la Avenida Doña Fermina, número 16, Casa, Código
Postal, 36.207, provisto del DNI/NIF número **36.017.158-D.** -----

Como Testigos propuestos por los Requirentes: -----

DON JOSÉ EMILIO EUSEBIO PASTOR MARTINEZ, de
nacionalidad española y vecindad civil gallega, mayor de edad,
Jubilado, vecino de Vigo (Pontevedra), con domicilio en la Calle
Salamanca, número 18, Piso 5º, Puerta Derecha, Código Postal,
36.203, provisto del DNI/NIF número **36.019.587-T.** -----

DON TOMÁS BERMÚDEZ PORTAS, de nacionalidad
española y vecindad civil gallega, nacido en Vigo (Pontevedra), el



ES COPIA SIMPLE

- Sin responsabilidad por la transcripción -

día cuatro de Enero del año mil novecientos setenta y nueve (04/01/1979), casado, Gestor Administrativo, con domicilio en la Calle Estrada, número 16, Piso 8º, Puerta Izquierda, Código Postal, 36.209, provisto del DNI/NIF número **36.158.332-D**. -----

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho. -----

IDENTIFICACIÓN, JUICIO DE CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN

A efectos de la identificación del titular real que impone el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiestan los comparecientes que actúan por cuenta propia y no de terceros. --

Los identifico por medio de sus documentos de identidad exhibidos y los juzgo con capacidad e interés legítimo para esta acta al principio calificada, a cuyo fin, los requirentes-----

----- **EXPONEN:** -----

I.- Que los aquí comparecientes **DON PATRICIO MARTÍN, DOÑA ROSA MARÍA GENOVEVA BALBINA, DOÑA MARÍA DEL CARMEN DE FÁTIMA y DON WALDO MANUEL SÁNCHEZ ALONSO**, son dueños, en la proporción y por el Título que se dirá, de la siguiente finca: -----

URBANA, CASA de Planta Baja, Piso Alto y Buhardilla, con

terreno unido a labradío y viña en donde llaman “VIÑA DA VEIGA”
o “PAZO”, Barrio del Puente, sita en la Parroquia de San Andrés de
Comesaña, de la superficie general de once áreas setenta y ocho
centiáreas, iguales a doscientas cincuenta y siete varas agrimensas,
equivalentes a mil ciento setenta y ocho metros cuadrados (1.178,00
m²), Limita: Norte con bienes de Eugenio Hermida y Concepción
Alonso; Sur, camino; Este, de herederos de Juan Francisco
Comesaña; y al Oeste, entrada de servicio. -----

TÍTULO: Le pertenece por cuartas e iguales partes indivisas,
por herencia de su madre Doña Rosa (aunque en algunos
documentos consta Rosina), Alonso García, fallecida el día veintitrés
de Abril de dos mil veintitrés (23/04/2023), en virtud de escritura de
Adjudicación Parcial de Herencia, con Previa Liquidación de la
Comunidad Conyugal, autorizada por mí el día de hoy, con el
número dos mil ciento noventa y cuatro (2.194) de protocolo. -----

En el precedente documento se declaró una Ampliación de
Obra, a consecuencia del cual, la finca descrita, actualmente, tiene
la descripción que, en letra cursiva y entrecomillado, paso a
consignar a continuación: -----

*“URBANA, CASA, situada en la Parroquia de San Andrés de
Comesaña, hoy, Carretera de Muiño, número cuatro (4), Municipio
de Vigo (Pontevedra), con una superficie total construida de
doscientos noventa y cuatro metros cuadrados (294,00 m²),
compuesta de Planta Baja, con una superficie total construida de*



ES COPIA SIMPLE

- Sin responsabilidad por la transcripción -

cien metros cuadrados (100,00 m²), de los que noventa y ocho metros cuadrados (98,00 m²) están destinados a Vivienda y dos metros cuadrados (2,00 m²) están destinados a Almacén, además tiene dos edificaciones independientes, una destinada a Almacén, situado en la parte Norte de la finca, que linda por sus cuatro vientos con el terreno que la circunda, de veintitrés metros cuadrados (23,00 m²), y otra destinada a Aparcamiento, situado en la parte Noreste de la finca, que linda por sus cuatro vientos con el terreno que la circunda de la superficie de treinta y cuatro metros cuadrados (34,00 m²). Asimismo, existe una piscina, situado en la parte Norte de la finca, que linda por sus cuatro vientos con el terreno que la circunda, de la superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados (48,00 m²). Tiene además una Planta Primera o Piso Alto, con una superficie de ochenta y nueve metros cuadrados (89,00 m²), destinados a vivienda. -----

Dicha edificación se ubica sobre un terreno a labradío denominada "VIÑA DA VEIGA" o "PAZO", formando todo, terreno y edificación, una sola finca de la superficie general de mil seiscientos doce metros cuadrados (1.612,00 m²). Limita: Norte, Polígono 119 Parcela 9040 del Ayuntamiento de Vigo; Sur, Polígono 119 Parcela

9043 del Ayuntamiento de Vigo; Este, Juan Manuel Ares Fernández; y al Oeste, Polígono 119 Parcela 9040 del Ayuntamiento de Vigo.“ --

ANDETÍTULO: En la escritura citada en el epígrafe anterior, aparece como título, el que, en letra cursiva y entrecomillado, paso a consignar a continuación: -----

“Le pertenecía a la causante de referencia, con carácter privativo, por herencia de su padre Don Manuel Alonso Carrera, fallecido el día veintisiete de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco (27/12/1935), y anticipo de legítima de su madre Doña Balbina García Novoa, también fallecida, en virtud de Documento Hereditario Privado, de fecha dos de Julio del año mil novecientos cincuenta y uno (02/07/1951), no acreditándome en este acto documento fehaciente traslativo alguno, de cuya falta yo, Notario, advierto, no obstante, la parte compareciente, que es a la que puede perjudicar la falsedad o inexactitud de dicha manifestación, la acepta como suficiente, e insiste en este otorgamiento por así convenir a sus intereses, según dice, eximiéndome a mí, Notario, de toda responsabilidad.” -----

REFERENCIA CATASTRAL: Los comparecientes manifiestan que la Referencia Catastral que corresponde a la finca descrita, es la **54057A119004410001ZS**, ostentando la titularidad catastral, los herederos de Doña Rosa Alonso García. -----

INSCRIPCIÓN: No figura inmatriculada en el Registro de la Propiedad, como así se desprende de la Nota Simple Informativa del



Registro de la Propiedad número TRES de Vigo, que se incorpora a esta matriz. -----

LOCACIÓN. POSESIÓN: Libre de arrendatarios y de toda clase de ocupantes. Manifiestan los comparecientes que no estuvo arrendada ni cedida en aparcería en los últimos tres años.-----

SITUACIÓN URBANÍSTICA Y/O NATURALEZA DEL TERRENO. Suelo actualmente clasificado como urbano.-----

TASAS Y ARBITRIOS MUNICIPALES: Al corriente, según manifiestan. -----

SITUACIÓN Y DEBERES URBANÍSTICOS: No aportan datos. No obstante, manifiestan conocer y aceptar la situación y, en su caso, los deberes y obligaciones urbanísticos a cuyo cumplimiento está afecta la finca objeto de esta escritura. -----

II.- En la escritura citada al principio del expositivo anterior, se aportó como TÍTULO de la finca anteriormente descrita, el consignado en el epígrafe ANTETÍTULO, de los que se deduce que Doña Rosa Alonso García, era dueña de la finca descrita, desde hace más de treinta años, por haberla adquirido por herencia de su su padre Don Manuel Alonso Carrera, fallecido el día veintisiete de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco (27/12/1935), y

anticipo de legítima de su madre Doña Balbina García Novoa, también fallecida hace más de treinta años, en virtud de Documento Hereditario Privado, de fecha dos de Julio del año mil novecientos cincuenta y uno (02/07/1951), es decir, más de un año antes de la escritura de Aceptación y Adjudicación Parcial de Herencia previa Liquidación de Sociedad Conyugal, citada en el epígrafe Título del Expositivo precedente. -----

III.- Que la finca radica en términos del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), y que la presente acta se tramita conforme al Artículo 209 del Reglamento Notarial.-----

IV.- Expuesto lo que antecede, los Requirentes desean la inmatriculación de la finca descrita, y para eso ME REQUIEREN a mí, Notario, para que de conformidad con lo previsto en los Artículos 205 de la Ley Hipotecaria y 209 del Reglamento Notarial, tramite Acta de Notoriedad con objeto de que, después de practicar las pruebas y diligencias pertinentes, compruebe y DECLARE LA NOTORIEDAD de que la transmitente de la finca descrita, Doña Rosa Alonso García, ha adquirido la propiedad, y fue tenida como dueña de la misma, con al menos un año de antelación respecto a la fecha en que la transmitió a sus actuales propietarios, transmisión esta, que se instrumentalizó en virtud del título público reseñado en el epígrafe Título del expositivo I anterior. -----

La parte Requirente asevera bajo su responsabilidad, la certeza de los hechos cuya notoriedad se pretende, previamente advertidos



por mí de su responsabilidad en caso de falsedad. -----

La parte Requirente, ofrece como pruebas: -----

A).- PRUEBA DOCUMENTAL: -----

1º.- Nota simple informativa del Registro de la Propiedad número TRES de Vigo, que incorporo a esta matriz, acreditativa de que la finca descrita, cuya inmatriculación se pretende, no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.-----

2º.- Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica, que, a requerimiento de la parte compareciente obtengo de la Oficina Virtual del Catastro, y que dejo incorporada a esta escritura. Se desprende que la finca tiene la siguiente referencia catastral:
54057A119004410001ZS. -----

3.- Recibo del IBI del ejercicio 2.022. -----

4º.- Recibo del LIXO del ejercicio 2.022. -----

5º.- Documento Privado de Partición de Herencia. -----

2.- PRUEBA TESTIFICAL -----

DON JOSÉ EMILIO EUSEBIO PASTOR MARTINEZ y DON TOMÁS BERMÚDEZ PORTAS, cuyas circunstancias personales figuran en la comparecencia, actúan como testigos, idóneos, según aseguran bajo su responsabilidad, después de haberles hecho yo,

ES COPIA SIMPLE

- Sin responsabilidad por la transcripción -

Notario, las advertencias relativas a las incapacidades e inhabilidades legales. -----

Los Requirientes me ofrecen la declaración testifical de los testigos arriba mencionados, los cuales aseveran, bajo su responsabilidad y bajo pena de falsedad en documento público, después de haberles hecho las oportunas advertencias, que de ciencia propia y por notoriedad les consta que **DOÑA ROSA ALONSO GARCÍA**, madre de los aquí Requerentes, **adquirió la finca descrita** por herencia de su fallecido padre Don Manuel Alonso Carrera, fallecido el día veintisiete de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco (27/12/1935), y Anticipo de Legítima de su madre Doña Balbina García Novoa, también fallecida hace más de cuarenta años, en virtud de Documento Hereditario Privado, de fecha dos de Julio del año mil novecientos cincuenta y uno (02/07/1951), y por tanto más de un año antes de la precitada escritura de Aceptación y Adjudicación Parcial de Herencia previa Liquidación de la Sociedad Conyugal, autorizada por mí el día de hoy, con el número mil ciento noventa y cuatro (1.194) de protocolo.

----- **EDICTO** -----

Además de tales pruebas yo, Notario, remitiré edicto al Ayuntamiento de Vigo, comunicando la tramitación del acta, su objeto y la finca a que la misma se refiere a fin de que por plazo de veinte días naturales sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo, para que cualquier interesado en el plazo que se indicará en



el mismo pueda alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos. -----

Acepto el requerimiento interesado, el cual, cumplimentaré, junto con publicación del edicto que se dirá, por diligencias al final de esta matriz. -----

OTORGAMIENTO

Así lo dicen y otorgan, hechas a los comparecientes las reservas y advertencias legales. En particular les advierto de las obligaciones y responsabilidades fiscales y tributarias que incumben a las partes de su aspecto material, formal y sancionador, incluidas las derivadas por el Impuesto Municipal sobre incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, así como de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones, y también las concernientes a la Legislación Hipotecaria. En especial les advierto de los impuestos a los que está sujeta la presente escritura y los actos contenidos en ella, sobre los plazos de presentación a liquidación, afección de los bienes al pago del impuesto correspondiente, incluidos los resultantes de la diferente valoración atribuida por la Agencia Tributaria, en su caso, y de las responsabilidades en que incurren los interesados en caso de

ES COPIA SIMPLE

- Sin responsabilidad por la transcripción -

no efectuar la presentación. -----

A efectos de la identificación del titular real que impone el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiestan los otorgantes que actúan por cuenta propia y no encubierta o fiduciariamente por cuenta de terceros. -----

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, dichos intervinientes son responsables de haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). -----

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, de las que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles para la prevención e investigación en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes. -----

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes.-----



ES COPIA SIMPLE

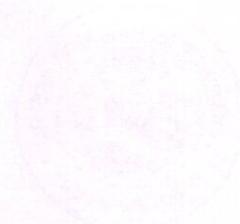
- Sin responsabilidad por la transcripción -

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. El Delegado de Protección de Datos es Picón Y Asociados Abogados y sus datos de contacto se encuentran publicados en la Notaría. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en www.aepd.es.-----

Leo a los comparecientes en alta voz este instrumento público por su elección, una vez advertidos del derecho a hacerlo por sí, al que renuncian, y enterados de su contenido según dicen por la lectura que les he practicado y por mis explicaciones verbales, prestan libremente su consentimiento y lo firman conmigo, Notario. --

AUTORIZACIÓN

Y yo, Notario, de identificar a los comparecientes por sus documentos de identidad reseñados y exhibidos, de que tienen a mi juicio capacidad y legitimación suficientes, de que el consentimiento



ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, y de todo cuanto se contiene en este instrumento público, extendido en siete folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los seis anteriores correlativos, **DOY FE.** ---

Sigue la firma de la parte compareciente, la firma, signo y rúbrica del notario autorizante y el sello oficial de la notaría. -----

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA



ES COPIA SIMPLE

- Sin responsabilidad por la transcripción -



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 54057A119004410001ZS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CR MUIÑOS 4 Polígono 119 Parcela 441 36213 VIGO [PONTEVEDRA]

Clase: Urbano
Uso principal: Residencial
Superficie construida: 294 m² Año construcción: 1973

Valor catastral [2023]: 62.960,15 €
Valor catastral suelo: 19.585,32 €
Valor catastral construcción: 43.374,83 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social: ALONSO GARCIA ROSA [HEREDEROS DE] NIF/NIE: 35276353X Derecho: 100,00% de propiedad Domicilio fiscal: CR MUIÑOS 4 36213 VIGO [PONTEVEDRA]

Construcción

Esc./Pta./Pta.	Destino	Superficie m ²	Esc./Pta./Pta.	Destino	Superficie m ²
1/000/01	VIVIENDA	98	1/000/02	ALMACEN	2
1/010/01	VIVIENDA	89	4/000/01	ALMACEN	23

Cultivo

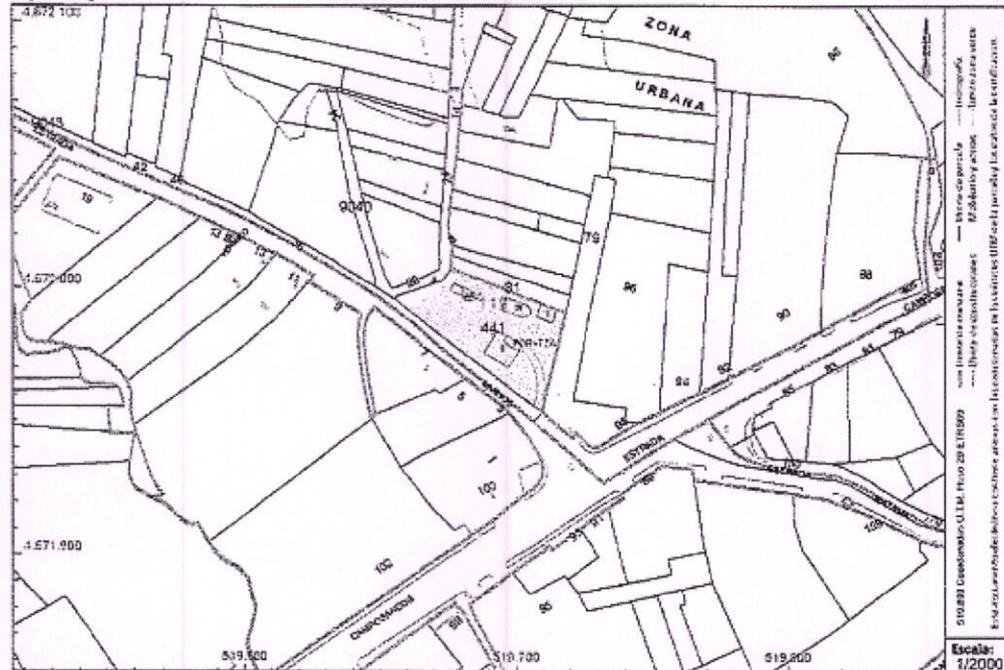
Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	I-IMPRODUCTIVO	00	1.362				

Continúa en páginas siguientes

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.612 m²

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARÍA 24 DE VIGO [Pontevedra]
Finalidad: IJ
Fecha de emisión: 03/11/2023

ES COPIA SIMPLE
- Sin responsabilidad por la transcripción -

Documento firmado con CSV y sellado de la Dirección General del Catastro
CSV: M58480D00ZLW8ZK (verificable en <https://www.sindicatrusto.gob.es/>) | Fecha de firma: 03/11/2023





CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

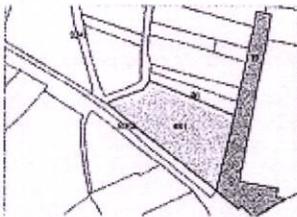
Referencia catastral: 64057A119004410001ZS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Construcción (Continuación)

Esc./Pta./Pta.	Destino	Superficie m ²	Esc./Pta./Pta.	Destino	Superficie m ²
200001	APARCAMIENTO	34	300001	DEPORTIVO	48

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

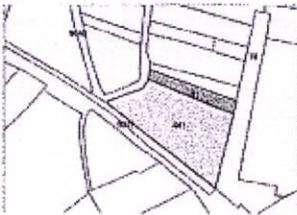


Referencia catastral: 0224379NG2702B0001AO

Localización: CR CAMPOSANCOS 98
VIGO [PONTEVEDRA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ARES FERNANDEZ JUAN MANUEL	36087338Z	CR MUIROS 2 36213 VIGO [PONTEVEDRA]

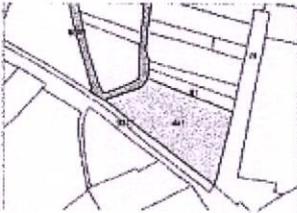


Referencia catastral: 0224381NG2702S0001W0

Localización: CR MUIROS Polígono 119
VIGO [PONTEVEDRA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ALONSO GARCIA ROSA	35976353X	CR MUIROS 4 36213 VIGO [PONTEVEDRA]

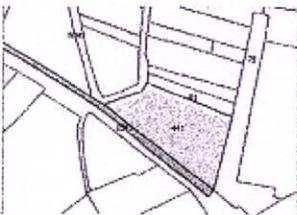


Referencia catastral: 64057A119090400000B1

Localización: Polígono 119 Parcela 9040
JUNCAL, VIGO [PONTEVEDRA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE VIGO	P3805700H	PZ REY 1 36202 VIGO [PONTEVEDRA]



Referencia catastral: 64057A110090430000B5

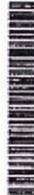
Localización: Polígono 119 Parcela 9043
JUNCAL, VIGO [PONTEVEDRA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE VIGO	P3805700H	PZ REY 1 36202 VIGO [PONTEVEDRA]

ES COPIA SIMPLE
- Sin responsabilidad por la transcripción -

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: M0HM5D0D0Z0K0Z0K (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 08/11/2023





REGISTRO DE LA PROPIEDAD VIGO NUMERO 3

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Nº 6
ART. 175-1 R.H.

Notaria: MÓNICA ALBA CASTRO Fecha de Petición: 03/11/2023 Petición nº 306

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA TAL Y COMO SE HA DESCRITO NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN ESTE REGISTRO A FAVOR DE TITULAR CUALQUIER PERSONA FÍSICA O JURÍDICA.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 03/11/2023, antes de la apertura del diario de tarifas: 9.02 € Arancel Nº4.

La información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (art. 225 de la L. H.). Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R. /02/98; B.O.E. 17/02/98). Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del R.H. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que: a) Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. b) En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

ES COPIA SIMPLE
- Sin responsabilidad por la transcripción -



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2 personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos persona

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publici incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo respons normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este trat 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado q inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nom respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de aci Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso c fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la exis

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión c

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de constan en la información registral a ficheros o bases informá procedencia.-En cuanto resulte compatible con la normativa e supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrit

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y apli limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pud reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (Al protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la direcc

ES COPIA SIMPLE

- Sin responsabilidad por la transcripción -



0049 7060 20231031 572,94 EUR 0360570 USC20V034492 TIZNA



Periodo de pago
 01-09-2023 a 03-11-2023
 Periodo estacional a 03-11-2023
 03-11-2023 a 17-11-2023

Emisor	Modo	Referencia
360870	2	993207034492
360870	3	993207034492

Identificación	Importe
3500233306	572,94
3500233321	601,89
NIF EMISOR: 356057004	9052180
C.P.R.:	

EMISOR: CONCEJLO DE VIGO
 CONCEPTO: IMPORTE SOBRE BENS INMUEBLES NATURALEZA URBANA 2023 N°

Indice recibo por pago no 2. Fichero de Pagamento

CR. VIGOS 4 Y 09 CR	BASE ACQUIRIMIENTE	87560,15
V. SOLO 15585,32 V. COMR.	41374,83 CUDIA	572,94
VNL. CHAMUSQUILL/8. JIRCOMIDAS	62960,15 REPARTICION	
VINO	0,910 DIBENJA TRIBUT.	
REPERTEJA CASTRUMAL		
51057A1150041000125		

ON PAGO ONLINE
 N.I.E.: 33870925X
 31 OCT. 2023
 BANCO COMERCIAL S.A.

Mod. 37132-02-es ED420

ALONSO GARCIA ROSITA (NOS NOS)
 NIF X 38988111, 54 4
 36202 VIGO PORTUENYA

Paga medio que sea válido con a
 que se recibe os recibos calificados
 or xan de pago do pagamento con elavico



9932360570344920703449282590233300005729432340069159

PAGADOR

ES COPIA SIMPLE - Sin responsabilidad por la transcripción -



Mod. 22130-02-E9 00420

ALZADO CAMBIA NOTARIA CIVIL DE VIGO
RUE DE I. ROMANA, 34 4
36202 VIGO NOROCCIDENTAL

31 OCT. 2023
VIGO

CM. NOTIFIC. 0 3 DE LO
V. SOCIO 3201.19
VAL. CANTIDAD/A. IMPORTE: 3201.19
TIPO 0.910
REFERENCIA CANTIDAD: 02243010227023000100

BASE LICITACIONAL: 3207.19
CANT. 47.39
CONTRATACION: 05
DEBIDA DILIGENCIA: 97.39

Este recibo con cred. valor por el
sustentado en el estado contable
o el momento de pago de los valores



PAGADOR



0049 7866 20231031

47,39 EUR 0390570 99321736979

7020A

Periodo de pago	Emissora	Modo	Referencia	Identificación	Importe
01-09-2023 a 02-11-2023 Fecha de inicio 03-11-2023 a 17-11-2023	360070	2	993217369679	55002333061 95002333331	47,39
EMISOR: CONCELLO DE VIGO					49,75*
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BENS INMOBLES NATURALEZA URBANA 2023 N°					
FINO: 10455008					
ON PAGO ONLINE:					
NIF EMISOR: 936057008					
C.P.R.: 9052180					



ES COPIA SIMPLE
- Sin responsabilidad por la transcripción -



D.0518.142 *

ES COPIA SIMPLE

- Sin responsabilidad por la transcripción -

... dinal Domínguez Corriales. Entre otros, se le da poder y facultad de lido. Dado en Pontevedra, a los ... asistidos del Sr. D. ...

SR. D. ALBERTO BARRERA, vecino que lo vive en sus días del barrio del Puente de la parroquia de San Andrés de Combarma, procedo a formar el resultado de las operaciones de inventario, avalúo, partición, división y adjudicación de los bienes dejados por el Sr. D. ... Juan y D. Rosa Alicia Corrales, en las circunstancias expuestas que se dirán, haciendo extensiva a las operaciones a la liquidación de la sociedad de gananciales que tuvo con la Sra. D. ... en la Sra. ...

Y a fin de facilitar estas operaciones, el Sr. D. ... que pueda formar bienes más completos y una vez la D. ... se pueda por su parte cultivar la finca que en usufructo le correspondía, así como las suyas propias, ha convenido en renunciar a este usufructo, y que a su vez él por su parte, se reserva todos los bienes inmuebles propios, reservados, el total usufructo de los bienes, no sólo de los que son de su exclusiva propiedad, sino también de los gananciales, todos los cuales se reservó por objeto de división de la herencia, los adjudicatarios a quienes han correspondido en su totalidad en propiedad hasta que se ocurra el fallecimiento de la Sr. ... por lo que se declara en abono del Sr. D. ... en concepto de liquidar la herencia de Sr. D. ... hasta una vez que se ocurra su fallecimiento, correspondiendo únicamente a tales operaciones, como a consecuencia de las mismas, los derechos



ES COPIA SIMPLE
- Sin responsabilidad por la transcripción -

B E C H C B

1-

El suscrito Manuel Alonso Herrera, Notario de la Circoscripción de Co-
rpus, según el Libro del Libro de la Notaría de la Notaría de la Notaría, es-
tado en el presente y en los libros de la Notaría de la Notaría de la Notaría,
de cuyo patrimonio pertenecen los bienes inmuebles que pertenecen Juan y Ro-
sa Alonso García, ambos mayores de edad, casados, con domicilio en
Sanchez Borrado, cantón de la Notaría de la Notaría de la Notaría, con
valiente.

2-

Falleció el Sr. Manuel Alonso Herrera el día 13 de Diciembre de
1956, en estado de ebriedad y sin haber dejado testamento, testamen-
taria alguna, por lo que promovida la correspondiente declaración de
herencia en el Juzgado de la Notaría de la Notaría de la Notaría, sito
en el día 13 de Mayo de 1956, resultando heredera de los bienes que a sus
dos hijos Sr. Juan y Sr. Rosa Alonso García.

3-

Por la escritura del escrito Sr. Alonso Herrera, se han satisfecho
los correspondientes derechos fiscales a la Notaría de la Notaría de la Notaría
en el día 13 de Mayo de 1956, en virtud de las resoluciones de 1951
2.552 y 2.553.

Los bienes que consisten en los inmuebles del suscrito Sr. Alonso y su
viuda, pertenecen a los bienes de la sucesión de la Notaría de la Notaría de la Notaría, con
sustancia a intervención de todos los interesados en el
procedimiento sucesorio y en el:

(Nota en el presente particular la herencia del suscrito Sr. Alonso y su
viuda Sr. Rosa Alonso García, los inmuebles y los bienes de
la Notaría de la Notaría de la Notaría, la adquisición y división.

A continuación se detalla el tipo primero y secundario al respecto
de la presente escritura de la Notaría de la Notaría de la Notaría, y de los bienes



literal siguiente:

-----CUPO RESERVA-----

---TALLA LA HERRALERA DE DONA ALONSO GARCIA---

En acuerdo con la expresada liquidación y división en
responsa particular a esta particular su la herencia de su
finado padre y artículo de legitima de su madre, la canti-
dad de diez mil seiscientos ochenta pesetas. 10-770 00

-----Para pago de esta suma se le adjudican
los siguientes bienes del inventario.-----

---Parroquia de Combariza---

1º.---La casa de planta baja, con altillo y cobardilla,
con terreno anexo a labradío y viga en donde llaman "VI-
LA DE MONICA" o "PASO" de la superficie general de once
avadas ochenta y ocho cuartales, medidas a 200 varas de
primera, limita por el norte con bienes de Juan de Her-
nanda y Concepción Alonso; por el sur, con bienes de Juan
Francisco Combariza y al oeste con bienes de servicio
valorada en cinco mil pesetas. 5.000 00

2º.---La mitad de esta casa labradío y viga
con cobardilla en donde llaman "VI-
LA DE MONICA" o "PASO" de la superficie general de once
avadas ochenta cuartales, medidas a 200 varas de primera
limita por el norte con un realdo, sur, con bienes de Ju-
an de Heranda; para el sur con bienes de Juan de Heranda
y al oeste la otra mi-
tad adjudicada a su hermano don Juan Garcia, valorada
en setecientos cincuenta pesetas. 750 00

3º.---El terreno a labradío y viga nombrado "BONHO"
de tres avadas ochenta y siete cuartales, medidas a 200
varas de primera, limita por el norte con bienes de Juan
Francisco Combariza, sur, con bienes de Juan de Heranda y al
oeste con bienes de Juan de Heranda y al oeste
de Juan de Heranda, se valoró en ochocientos pesetas. 800 00

ES COPIA SIMPLE
- Sin responsabilidad por la transcripción -

